

Expediente: **386/19**

Carátula: **BERNIO DORA DEL CARMEN C/ JALIL VICTORIA DEL CARMEN Y OTROS S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **22/10/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 386/19



H20701464667

EXPTE N°: 386/19.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 21 de octubre de 2021.-

AUTOS: BERNIO DORA DEL CARMEN c/ JALIL VICTORIA DEL CARMEN Y OTROS s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION.-

Se notifica a: OLMOS JUAN EXEQUIEL Y BERNIO LÍA EDITH.-

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO DIGITAL.-

P R O V E I D O:

Concepción, 20 de octubre de 2021.- Proveyendo escrito de fecha 18/10/2021 del letrado KAENEL ENRIQUE: Conforme constancias de autos, se desprende que la actora fué debidamente intimada a presentarse, mediante cédula número 114, agregada en autos en fecha 12/04/2021, al no haberse presentado y vencido el plazo como se encuentra, corresponde hacer lugar al apercibimiento decretado en consecuencia: declárese a la actora Sra. Bernio Dora del Carmen Rebelde en autos haciéndole conocer que el juicio continuará su trámite y que las posteriores notificaciones se harán acorde lo dispuesto por el art. 191 Procesal.- PERSONAL.- Por lo arriba proveído corresponde asistirle razón al presentante, en consecuencia: Reábranse los término suspendidos y vuelvan los presentes a despacho. PERSONAL FZ " Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** -IGJ.-

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.